

CONDENAN A MUJER POR HOMICIDIO OCURRIDO EN DOMICILIO DE ALTO HOSPICIO

Posted on 21/12/2019 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [LOCAL](#), [NOTICIA](#), [POLICIAL](#), [REGIONAL](#), [ZONA NORTE](#)
Tags: [Alto Hospicio](#), [condena](#), [Fiscalia](#), [homicidio](#)



Con la prueba testimonial y pericial presentada por la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a la acusada Daniela Quiltapay Vivanco, como autora del delito de homicidio simple de la víctima Fernando Olivares Santos, ocurrido en octubre del año pasado, en un domicilio de Alto Hospicio.

"Si bien nosotros inicialmente habíamos acusado por un delito de parricidio, hoy el tribunal resolvió que estábamos ante un homicidio simple, basado en que no se habría acreditado la convivencia, sino que ésta habría sido esporádica y no con un plan definitivo común. Además el tribunal consideró que había una legítima defensa incompleta, desestimando el estado de necesidad exculpante que alegaba la defensa, en el sentido que ésta era una causa de género, lo que fue descartado por el tribunal", explicó la fiscal a cargo del caso, Virginia Aravena.

De acuerdo a la acusación presentada por la persecutora, el 13 de octubre del año pasado, cerca de las 11:00 horas, la víctima se encontraba junto a la acusada en un domicilio ubicado en calle Alfonsina Storni, comuna de Alto Hospicio, cuando luego de agotada una discusión, Daniela Quiltapay atacó al afectado con un elemento cortopunzante a fin de causarle la muerte, provocándole tres heridas cortopunzantes en el tórax y en un brazo.

A consecuencia de una de las heridas la víctima resultó con fractura de 6 costillas y lesión en su corazón, lo que le ocasionó la muerte.

En el juicio la fiscalía presentó los testimonios de numerosos testigos, de los funcionarios del OS 9 de Carabineros que realizaron las diligencias de investigación, y del médico legista y peritos químicos del Servicio Médico Legal, entre otros.

Dada la calificación que dio el tribunal, la Fiscalía está solicitando se condene a la acusada a la pena de 10 años de presidio.

La sentencia se leerá el próximo martes 24 de diciembre.